Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Adquisiciones

Asunción, 13 de octubre de 2011

ADENDA Nº 1

Señores:
Presente:

De mi Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, con referencia a la Contratación Directa denominado **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA CAMIONES – *ID Nº 224276*"** y de conformidad con el Art. 22 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y Art. 40 del Decreto N° 21.909/03 sobre modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones a fin de comunicarles que la Carta de Invitación y Cotización de Oferta queda modificado según los siguiente:

ANEXO Nº 3:

Consulta Nº 1:
La Convocante solicita en el ítem dos de las especificaciones técnicas que el sistema de rastreo satelital el cual solicitan deberá informar sobre otro tipos de eventos de acuerdo al caso …¿Se podría dar ejemplos o aclaración de que otros tipos de eventos podría ser? O emitir el sistema de rastreo satelital?

Aclaración Nº 1:
Otro tipo de eventos podría darse como ejemplo, el caso de que un móvil sea asignado a un trabajo no habitual y/o preestablecido en los mapas y que el sistema pueda dar informe sobre esa situación.

Consulta Nº 2:
El punto cuatro pide que el sistema ofertado debe contar con un medio mediante el cual la Municipalidad de Asunción – Dirección de Servicios Urbanos pueda obtener los datos de posicionamiento de sus móviles y almacenarlos en sus dependencias. ¿Qué medio sería este? ¿Provisión de notebook más MODEM GMS o un código de acceso web a alguna plataforma para realizar seguimientos de los vehículos?

Aclaración Nº 2:
El medio para obtener los datos y almacenarlos, podrían ser la provisión de equipos con sus correspondientes conexiones a Internet por parte del proveedor, o la instalación de un software que permita acceder y almacenar los datos en los centros de monitoreo indicados que la convocante indique.

Consulta Nº 3:
Siguiendo lo requerido en las especificaciones técnicas: solicitamos agradecidamente puedan aclarar este punto… (Se deberá poder visualizar datos históricos de cualquier móvil sin necesidad de conexión con las instalaciones del proveedor de servicios).

Aclaración Nº 3:
El sistema periódicamente deberá almacenar automáticamente los datos en los centros de monitoreo de la Dirección de Servicios Urbanos, de manera a que sin conexión a la central del proveedor se pueda acceder a dichos datos.

Lic. Richard Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC 1